

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 12 de febrero de 2026.

Sres de Secretaría de Trabajo del

Ministerio de Capital Humano

S/D

Ref. Informan acuerdo salarial CCT

Nº 749/18.

De nuestra consideración:

SALVADOR VALENTE, Secretario Adjunto del SINDICATO OBREROS Y EMPLEADOS DE CEMENTERIOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA, JORGE DINIELLO, Presidente de la FEDERACION ARGENTINA DE ENTIDADES DE SERVICIOS FUNEBRES Y AFINES (FADEDSFYA) YOEDRO ALTAMIRANO Presidente de la FEDERACION ARGENTINA DE ASOCIACIONES FUNERARIAS (FADAF) nos presentamos en forma conjunta ante el Sr. Secretario a fin de informar que hemos mantenido reuniones privadas para acordar los porcentuales de aumento salarial a implementar en el ámbito del CCT Nº 749/18, consensuando una mejora de las remuneraciones para los meses de **febrero y marzo de 2026 inclusive**, los cuales tendrán carácter **no remunerativo** y que consistirán en:

1. Para el mes de febrero un aumento del DOS PUNTO NUEVE POR CIENTO (2,9%) sobre los básicos conformados al mes de enero de 2026. A dichas sumas se le adicionaran los respectivos adicionales convencionales.

2. Para el mes de marzo el aumento será equivalente al porcentual de incremento que se produzca en el Índice de Precios al Consumidor Nivel General que publique el Instituto de Estadísticas y Censos (INDEC) del mes de febrero de 2026, aplicándose el mismo sobre los salarios básicos conformados al de febrero de 2026. A dichas sumas se le adicionaran los respectivos adicionales convencionales.



Jorge O. DINIELLO  
Presidente Fadedsfya



Pedro Altamirano  
Presidente de Fadaf



Salvador Valente  
Secretario  
CCT 749/18

3. A los porcentajes que queden determinados por aplicación de lo pactado en las cláusulas 1 y 2 se le adicionara un bono no remunerativo de PESOS DIEZ MIL (10000) en los meses DE FEBRERO Y MARZO de 2026

3. Los empleadores deberán efectuar los aportes y contribuciones establecidos en los artículos 55, 56 y 61 del CCT 749/18, sin perjuicio del carácter no remunerativo de los aumentos pactados en los puntos 1 y 2.

4. Se acuerda que las sumas no remunerativas que fueron abonadas en los meses de octubre y noviembre de 2025, se incorporan a los básicos de convenio de cada categoría salarial a partir de los meses de febrero y marzo de 2026, respectivamente.

5. Se adjuntan escalas salariales acorde al aumento pactado.

6. Las partes solicitan la homologación del presente acuerdo.

Sin más, saludan a Ud. atentamente.



**Jorge O. DINIELLO**  
Presidente Fadedsfy



Pedro Altamirano  
Presidente de Fadaf



SOL USAR VACANTE  
SOC. ASOCIADA  
SUFCEM

Escala salarial Cochería, Salas Velatoria y Pompas funebres		2,90%						
		feb-26						
AGRUPAMIENTO A:	Basico	No rem nov	No rem dic	No rem ene	No rem feb	No rem feb bono		
CATEGORIA PRIMERA: Jefe	1.104.129,82	25.394,99	28.238,12	32.417,36	34.515,23	10.000,00		
CATEGORIA SEGUNDA: Administrativo Polivalente A	1.076.910,71	24.768,95	27.541,99	31.618,21	33.664,36	10.000,00		
CATEGORIA TERCERA: Administrativo Polivalente B	1.073.139,05	24.682,20	27.445,53	31.507,47	33.546,45	10.000,00		
CATEGORIA CUARTA: Administrativo Polivalente C	1.069.368,41	24.595,47	27.349,10	31.396,76	33.428,58	10.000,00		
CATEGORIA QUINTA: Cadete	1.064.951,38	24.493,88	27.236,13	31.267,08	33.290,51	10.000,00		
<b>AGRUPAMIENTO B:</b>								
CATEGORIA PRIMERA: Tanatopractico	1.090.151,53	25.073,49	27.880,63	32.006,96	34.078,27	10.000,00		
CATEGORIA SEGUNDA: Auxiliar Polivalente de Servicio Funebre A	1.075.987,39	24.747,71	27.518,38	31.591,10	33.635,49	10.000,00		
CATEGORIA TERCERA: Auxiliar Polivalente de Servicio Funebre B	1.071.407,80	24.642,38	27.401,25	31.456,64	33.492,33	10.000,00		
CATEGORIA CUARTA: Auxiliar Polivalente de Servicio Funebre C	1.070.901,50	24.630,73	27.388,31	31.441,78	33.476,51	10.000,00		
CATEGORIA QUINTA: Auxiliar Polivalente de Servicio Funebre D	1.068.629,94	24.578,49	27.330,21	31.375,08	33.405,50	10.000,00		
<b>AGRUPAMIENTO C : REPRESENTANTE O ASESOR</b>								
CATEGORIA PRIMERA: Representante o Asesor	1.090.151,57	25.073,49	27.880,63	32.006,96	34.078,27	10.000,00		



**Jorge O. DINIELLO**  
Presidente Fadesfy



**Pedro Allamirano**  
Presidente de Eodaf



**Salvador Utrera**  
Sr. Director



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Año de la Grandeza Argentina

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Documentación personal**

**Número:**

**Referencia:** Documentación Complementaria

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.